

COMUNIDAD BAHÁ'Í DE ESPAÑA

Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de España

Madrid, a 15 de diciembre de 2006

Funciones delegadas a los Consejos Regionales Bahá'ís

A los Consejos Regionales Bahá'ís

Queridos amigos bahá'ís,

En el marco descrito en términos generales en la carta fechada el 30 de mayo de 1997, escrita por la Casa Universal de Justicia, y en su comunicado adjunto, llamamos a los tres Consejos Regionales establecidos recientemente en España a que se empleen al máximo para desempeñar las funciones abajo expuestas. Al hacer ello, se les alienta a que consulten con los Consejeros con regularidad, de la misma manera que nosotros también seguiremos consultando con ellos con frecuencia en lo que respecta al fortalecimiento de su capacidad institucional. En función de las necesidades de la Fe, autorizarán a los miembros del Cuerpo Auxiliar de sus regiones respectivas a que se reúnan con ustedes. Además, con el beneplácito de los Consejeros, deberían sentirse libres para pedir consejo sobre las diversas facetas de su trabajo a los Auxiliares que sirven en sus regiones. A la luz de esto último, el intercambio abierto y regular de información entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y los Consejos Regionales resultará esencial. Igualmente importante será su colaboración con el Instituto Nacional Bahá'í.

Conforme supervisamos el progreso de la Fe en el país entero y garantizamos que se estén cumpliendo las expectativas de la Casa de Justicia para la comunidad bahá'í española, contamos con ustedes para que nos mantengan informados de los avances en sus respectivas regiones. A la vez de tener presentes las necesidades generales de la comunidad, añadiremos a esto que cada uno de ustedes tiene a su disposición los recursos requeridos para apoyar las actividades de los amigos en continua expansión a nivel local. A medida que la Causa avanza y crecen las necesidades a escala nacional, las responsabilidades que se les confían aumentan igualmente. De momento, pedimos a cada Consejo que desempeñe en el territorio que se encuentra bajo su responsabilidad las funciones siguientes:

1. Supervisar la ejecución del Plan de Cinco Años en colaboración con los Consejeros y sus representantes, asegurando que se persigue sistemáticamente el objetivo primordial de avanzar el proceso de entrada en tropas, dentro de las directrices generales de la Asamblea Espiritual Nacional.
2. Trazar un plan regional que conste de medidas para ayudar a cada agrupación de la región a avanzar de su actual fase de crecimiento a la siguiente fase. Un plan semejante establecerá necesariamente unas prioridades y fijará unos objetivos para un periodo dado de tiempo –la apertura de una serie de agrupaciones a la Fe, el fortalecimiento de otras agrupaciones, y el lanzamiento de programas intensivos de crecimiento en aquellas que aparezcan preparadas para ello. A este fin, el Consejo conocerá muy bien los recursos humanos de su región, la capacidad de las comunidades locales y la fortaleza de las Asambleas Espirituales Locales, y comunicará sus planes a los amigos de manera regular. Una de las herramientas que empleará al analizar las fortalezas de la región y el progreso del Plan de Cinco Años es el Programa de Información Estadística del Centro Mundial (ver punto 6).

3. Colaborar, por un lado, con el Instituto Nacional Bahá'í para asegurar que éste está sirviendo las necesidades de la región, y para cerciorarse de que los recursos humanos de la Fe se están utilizando de forma apropiada en el campo del servicio a fin de fortalecer las labores de expansión y consolidación –todo ello en el contexto del plan regional para promover el avance de las agrupaciones y alcanzar la meta establecida de los programas intensivos de crecimiento.

4. Nombrar agencias a nivel de agrupación, allá donde se estime oportuno, con el fin de promover la expansión y consolidación de la Fe, coordinando sus labores y alentándoles a adoptar planes de acción pormenorizados, con metas específicas y los métodos correspondientes, y consiguiendo el pleno apoyo de las Asambleas Espirituales Locales. Con este propósito, el Consejo prestará una atención sistemática a cada agencia de la agrupación según resulte necesario, ofreciéndole consejo, brindándole su apoyo y ayudándole a desarrollar su capacidad para desempeñar sus funciones administrativas, coordinar sus actividades, implementar programas intensivos de crecimiento cada vez más complejos y elaborar los presupuestos correspondientes.

5. Brindar los medios para el intercambio de ideas y métodos entre las agencias de la agrupación y coordinar la colaboración entre sí según sea necesario. Ello incluirá la posibilidad de convocar reuniones institucionales periódicas en la región, en colaboración con los Consejeros y con el apoyo de la Asamblea Espiritual Nacional.

6. Encauzar el flujo de recursos entre las agrupaciones y el nivel nacional, a saber, el flujo de literatura, fondos e información, estadísticas incluidas. Con respecto a estas últimas, el Consejo apoyará a los Coordinadores del Instituto para asegurarse que se tomen medidas para la implementación y uso del Programa de Información Estadística del Centro Mundial en toda la región.

7. Prestar atención especial a las agrupaciones extra-limítrofes que la Casa Universal de Justicia ha encargado al cuidado de la comunidad española. En este sentido se solicita a los Consejos del Sur y del Este nutrir respectivamente el avance de las agrupaciones de Ceuta y Melilla por una parte y la de Andorra por otra.

8. Desarrollar gradualmente las estructuras administrativas necesarias para una adecuada supervisión del proceso de crecimiento en la región, prestando una atención pormenorizada a las necesidades de la comunidad a nivel de agrupación. Con este fin, se alienta al Consejo a que establezca una secretaría eficaz, y a que elabore un presupuesto anual, en consulta con los Consejeros o con sus representantes, que comprenda los presupuestos de las agencias de la agrupación, y que sea sometido al visto bueno de la Asamblea Nacional.

Al centrarse en los puntos arriba indicados, la Asamblea Nacional tiene plena confianza en que los tres nuevos Consejos Bahá'ís en España adquieran con agilidad la habilidad de gestionar eficazmente el crecimiento de la Causa en las ampliadas zonas bajo su jurisdicción. Recordaremos en nuestras oraciones el servicio especial que ofrece cada uno de sus miembros para facilitar la entrada en tropas en nuestro país.

Con amorosos saludos bahá'ís,

Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de España

